



Helsinki, 25 de septiembre de 2008
Doc.: **MB/57/2008 final**

**PROGRAMA DE TRABAJO
DE LA AGENCIA EUROPEA DE SUSTANCIAS Y PREPARADOS QUÍMICOS
PARA 2009**

(Documento aprobado por el Consejo de Administración)

PROGRAMA DE TRABAJO DE LA ECHA PARA 2009

Índice

<i>Preámbulo del Director Ejecutivo</i>	3
1 Principales logros en 2008 y trabajo en curso	4
2 Desafíos y prioridades para 2009	5
2.1 Desafíos y objetivos	5
2.2 Prioridades	7
2.3 Gestión de riesgos	8
3 Gestión	9
3.1 El Consejo de Administración de la ECHA	9
3.2 Dirección de la ECHA	10
4 Operaciones	12
4.1 (Prer)registro y solicitudes de información	12
4.2 Evaluación	13
4.3 Clasificación y etiquetado, sustancias extremadamente preocupantes	14
4.4 Restricciones y autorización	15
4.5 Comunicación	16
4.6 Asesoramiento y asistencia	17
4.7 Preparación de las decisiones y dictámenes de la Agencia: los Comités y el Foro ..	20
4.8 Herramientas informáticas de apoyo	22
5 Actividades con instituciones y órganos comunitarios y Estados miembros	23
6 Actividades internacionales	25
7 Sala de Recurso	25
8 Administración	27
8.1 Infraestructuras físicas	27
8.2 Servicios informáticos y de conexión	27
8.3 Presupuesto, finanzas y contratación	28
8.4 Recursos humanos y formación	29
8.5 Auditoría interna y control de calidad	29
ANEXO 1: Recursos para operaciones	31
ANEXO 2: Planificación de la contratación	32

Preámbulo del Director Ejecutivo

En 2008 resultó de vital importancia que la ECHA pudiese garantizar eficazmente que las empresas podrían cumplir sus obligaciones legales a partir del 1 de junio y que podrían empezar a tiempo a presentar los prerregristos, solicitudes, registros y notificaciones IDOPP. Esto fue posible gracias al extraordinario trabajo del personal, que realizó un gran esfuerzo durante los meses que precedieron y siguieron al inicio de las actividades. El 3 de junio, la Agencia celebró su inauguración oficial con la asistencia del Presidente de la Comisión, Barroso; el Vicepresidente, Verheugen; el Vicepresidente del Parlamento Europeo, Onesta, y el Primer Ministro finlandés, Vanhanen. De aquí a finales de octubre, la Agencia habrá publicado su primera lista de sustancias extremadamente preocupantes propuestas para su autorización y antes de que acabe el año, habrá publicado la lista completa de sustancias prerregristradas.

En 2009, su primer año completo en funcionamiento, la ECHA todavía estará inmersa en una etapa de rápido crecimiento y transición. A pesar de que el principal proceso REACH, el registro de sustancias químicas, se ha iniciado con éxito en 2008, los preparativos del trabajo relacionado con la primera fecha límite para el registro (año 2010) requerirán un importante esfuerzo. Las actividades de evaluación, y en especial, los controles de conformidad, serán las principales tareas de la ECHA en 2009, cuya importancia se refleja en la adición de dos unidades a la Dirección de evaluación. También será necesario organizar las nuevas tareas operativas, tales como restricciones, que entrarán en vigor en 2009. Además, con la aprobación del nuevo Reglamento relativo a la clasificación, el etiquetado y el embalaje, el legislador ha asignado nuevas tareas a la ECHA y se han iniciado las negociaciones para confiar a la Agencia otras misiones en el contexto de los biocidas. Así pues, la ECHA sigue siendo una organización muy dinámica, que tiene por delante numerosos retos científicos, organizativos y técnicos, que se combinan con un cierto grado de incertidumbre en cuanto a la evolución que van a experimentar las diferentes actividades.

El reto más importante para la Agencia en 2009 será el desarrollo de rutinas por parte de los Comités y los departamentos operativos para gestionar el trabajo iniciado en 2008. Deberán elaborarse dictámenes sobre los expedientes individuales, basados en una evaluación con base científica de la información y entregados en los plazos fijados. El trabajo se llevará a cabo en el centro de conferencias de la ECHA, de reciente construcción, que estará listo antes de comienzos de 2009, y que también será sede de las reuniones de los órganos de la Agencia.

No quiero dejar de resaltar que todas las actividades de la Agencia dependen del funcionamiento armonioso de una serie de redes con las autoridades competentes nacionales, las instituciones europeas y las organizaciones interesadas. La cooperación iniciada en los años precedentes deberá fortalecerse y hacerse más eficaz para que REACH funcione en la vida diaria del sector industrial y de los consumidores así como para las autoridades relevantes. La Agencia se centrará especialmente en reforzar estas alianzas y en organizar actividades formativas con los Estados miembros.

Por último, en 2009 la Agencia seguirá desarrollando el proceso de gestión por objetivos y aumentará la eficacia de la asignación de recursos. Asimismo, trabajará para optimizar la transparencia y garantizar la flexibilidad necesaria para gestionar la diversidad de tareas y la incertidumbre en torno a su carga de trabajo y los ingresos.

***Geert Dancet
Director Ejecutivo***

1 Principales logros en 2008 y trabajo en curso

El principal reto de la Agencia durante la primera mitad de 2008 fue prepararse para la entrada en vigor del Reglamento REACH¹ el 1 de junio. La ECHA consiguió este objetivo y las empresas pudieron cumplir con sus obligaciones legales. Por otra parte, también acabó de elaborar los documentos de orientación relevantes antes de su entrada en vigor.

No todas las funciones previstas de REACH-IT estaban listas a día 1 de junio. La Agencia superó estas deficiencias técnicas aplicando soluciones provisionales manuales, mientras continuaba el trabajo para finalizar REACH-IT. Las partes interesadas recibían actualizaciones periódicas sobre el estado de las herramientas informáticas provisionales. De aquí a finales de octubre de 2008 está previsto que las soluciones informáticas provisionales hayan sido sustituidas por REACH-IT, y que todos los datos de las bases de datos temporales hayan migrado a esta herramienta. Los retrasos en REACH-IT, especialmente, así como las soluciones provisionales manuales han llevado a la necesidad de reasignar las prioridades de las tareas de la Agencia así como de anular la prioridad de varias actividades enumeradas en el Programa de trabajo para 2008 y de posponerlas a 2009.

Con el fin de instar a las empresas a que se preregistrasen, la Agencia –en colaboración con la Comisión Europea– lanzó una campaña de sensibilización sobre el preregistro el 14 de abril en Bruselas. A solicitud del sector de usuarios intermedios en ese momento, la Agencia decidió presentar una primera lista de sustancias preregistradas antes de la celebración de su primer «Stakeholder day», el 10 de octubre.

El Consejo de Administración celebró cinco reuniones en 2008 y ayudó a dirigir y a gestionar la Agencia durante su primer año de independencia económica. El Foro y los Comités de la ECHA celebraron sus primeras reuniones y fijaron sus procedimientos de trabajo, cumpliendo con los estrictos plazos fijados por el Reglamento REACH, al tiempo que dieron respuesta a las elevadas expectativas de calidad técnica y científica de su trabajo. Tras una primera convocatoria de manifestación de interés, se seleccionaron asociaciones de las partes interesadas para observar el trabajo de la ECHA en estos órganos de la Agencia y otras redes. La Agencia realizó las primeras consultas públicas el 30 de junio sobre la primera lista de sustancias propuestas por los Estados miembros para su identificación como sustancias extremadamente preocupantes. En función de los comentarios recibidos, en octubre de 2008 se solicitará al Comité de los Estados miembros que lleguen a un acuerdo sobre las primeras sustancias que se han de incluir en la lista de sustancias propuestas para su autorización.

La formación de las autoridades competentes de los Estados miembros se ha llevado a cabo según lo previsto. La Agencia también ha empezado a ofrecer material formativo en su sitio web, en especial sobre REACH-IT, para la industria. Además del sitio web, la Agencia ha publicado folletos, fichas descriptivas de orientación y demás material informativo impreso, y ha accedido a la solicitud de la Comisión de participar en reuniones informativas sobre REACH en terceros países.

¹ Reglamento (CE) n° 1907/2006

Se ha empleado a más de 100 personas como personal auxiliar y se han iniciado los procesos de selección para crear nuevas listas de reserva en los próximos años. También se prevé la finalización de la construcción de las instalaciones del centro de conferencias de la ECHA según lo previsto, antes de finales de año. Se han iniciado paralelamente varios proyectos de construcción después de septiembre de 2008 – fecha en que el propietario desalojó los edificios –, para permitir a la ECHA ocupar todo el edificio en el que está alojada.

2 Desafíos y prioridades para 2009

2.1 Desafíos y objetivos

La Agencia tiene cuatro desafíos principales para el año 2009: afianzar su reputación de órgano de aprobación ágil de decisiones y dictámenes basados en fundados dictámenes científicos sobre sustancias químicas, preparar el terreno para el primer plazo de solicitud de registro y los procedimientos de autorización, avanzar en la formación de sus capacidades de evaluación y consolidar su papel de autoridad informativa sobre sustancias químicas.

Se pondrá a prueba la eficacia de sus procedimientos de trabajo, al tiempo que continuará creciendo y se introducirá en nuevos ámbitos de operaciones REACH. Esto significa que el personal operativo, los Comités científicos y el personal administrativo y jurídico tienen que cooperar y trabajar ágil y eficazmente.

Desde el punto de vista operativo, la Agencia recomendará las primeras sustancias para su autorización, y se actualizará la primera lista de sustancias extremadamente preocupantes propuestas. A pesar de que no se ha presentado más que un reducido número de expedientes a la ECHA para la primera lista de sustancias candidatas, la Agencia espera que el Estado miembro y la Comisión fijen un número de sustancias muy superior para 2009. Además, se publicarán los primeros dictámenes sobre propuestas de etiquetado y clasificación armonizados y la ECHA tendrá que prepararse para las tareas que le han sido asignadas en virtud del nuevo Reglamento relativo a la clasificación, el etiquetado y el embalaje, recientemente aprobado².

El procedimiento REACH para las restricciones al uso de sustancias químicas entrará en vigor el 1 de junio. Su entrada en vigor supondrá un considerable aumento en la carga de trabajo de los Comités pertinentes, el Comité de evaluación de riesgos y el Comité de análisis socioeconómico, que tendrán que prepararse para aprobar sus primeros dictámenes sobre nuevas restricciones en 2010.

A fin de prepararse para la primera fecha límite para el registro en 2010 y para el proceso de autorización, la Agencia tendrá que aumentar notablemente su personal científico formado y

² La adopción del Reglamento relativo a la clasificación, el etiquetado y el embalaje de sustancias y mezclas por parte del Parlamento Europeo y el Consejo y su publicación están previstas para finales de 2008. En virtud de este Reglamento se aplicarán en la UE los criterios internacionales acordados por el Comité Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) para la clasificación y el etiquetado de sustancias y mezclas peligrosas, denominado Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de clasificación y etiquetado de productos químicos.

consolidar sus procedimientos de trabajo y herramientas informáticas. En concreto, pondrá en funcionamiento una nueva herramienta informática de evaluación de la seguridad química que ayudará a las empresas a mostrar la utilización segura de los productos químicos y a elaborar los informes sobre la seguridad química que deberán incorporarse a los registros. En los casos pertinentes, y siempre y cuando los recursos lo permitan, también tendrá que facilitar el intercambio de datos previo al registro entre los posibles solicitantes, lo cual requerirá probablemente una importante capacidad adicional para asesorar a los solicitantes de registro sobre, por ejemplo, la identificación de las sustancias.

Estos desafíos clave, que implican a todo el personal de la Agencia, se desglosan en múltiples objetivos diferenciados para cada uno de los ámbitos de trabajo de la Agencia y se desarrollan en los capítulos posteriores. Para dar respuesta a estos desafíos, la ECHA deberá mantener y consolidar su estrecho contacto y colaboración eficaz con las instituciones europeas, en especial con la Comisión Europea y el Parlamento Europeo, así como con otras agencias europeas, con las autoridades competentes de los Estados miembros y con las partes interesadas. La Agencia también seguirá fortaleciendo activamente sus estrechas relaciones con otras agencias europeas o (inter)nacionales en el ámbito de las sustancias químicas y la evaluación de riesgos.

Hasta finales de 2008, la mayoría de los funcionarios de la Comisión con experiencia que se encuentran en comisión de servicio habrán abandonado la Agencia, y en 2009 será necesario contratar a más de 100 nuevos miembros del personal. Así pues, la nueva dirección hará especial hincapié en la contratación y en la formación del nuevo personal con el fin de garantizar la suficiente capacidad operativa para gestionar el aumento de la carga de trabajo generada ante la proximidad de la primera fecha límite para el registro en 2010.

Desde el punto de vista presupuestario, la ECHA deberá seguir de cerca el desarrollo de los ingresos procedentes de las tasas con el fin de estar preparada para la eventualidad de que los ingresos reales difieran notablemente de los cálculos de la Comisión y de la suposición de la Autoridad Presupuestaria de que la Agencia no necesita ninguna subvención para el período 2010-2013.

Por último, la Agencia deberá fortalecer la comunicación con los ciudadanos. Con este objetivo, mejorará sus sitios web públicos y fomentará la participación activa de la ciudadanía mediante consultas públicas, por ejemplo, sobre la selección de sustancias sujetas a autorización y sustitución. Seguirán realizándose esfuerzos para simplificar el acceso a la información complicada y para ofrecer la mejor asistencia y asesoramiento posible a todas las partes interesadas. La Agencia también empezará a facilitar cada vez más información sobre sustancias químicas. En este sentido, uno de sus principales desafíos es constituirse en fuente fiable de información objetiva.

La ECHA habrá logrado llevar a cabo su misión y sus objetivos para 2009 si cumple los plazos, y si las instituciones europeas, las autoridades, las partes interesadas y la ciudadanía en general siguen percibiéndola como una organización equitativa, fiable, transparente y eficaz.

2.2 Prioridades

Además de consolidar sus estructuras y sus rutinas de trabajo, la Agencia deberá dedicar sus recursos en 2009 a asignar prioridades a una serie de acciones transversales que determinarán el éxito de sus actividades en su segundo año completo de actividad con vistas a dar respuesta a los siguientes desafíos:

1. Garantizar la eficacia del proceso de toma de decisiones de la Agencia, en especial con relación a las propuestas de ensayos, los controles de conformidad y las primeras recomendaciones a la Comisión para la inclusión de sustancias extremadamente preocupantes en la lista de autorización (anexo XIV del Reglamento REACH).
2. Crear y mantener la lista definitiva de sustancias prerregistradas una vez transcurrido el plazo inicial y la lista de sustancias notificadas por los usuarios intermedios, así como facilitar, en su caso, un intercambio eficaz de los datos antes de 2010, primera fecha límite para el registro.
3. Continuar consolidando los procedimientos y las herramientas informáticas de apoyo, especialmente REACH-IT y la nueva herramienta de informes sobre la seguridad química, para garantizar la ejecución eficaz de todas las operaciones de la Agencia, de sus órganos y de las autoridades competentes de los Estados miembros.
4. Seguir actualizando las directrices sobre restricciones, autorizaciones y la nueva legislación sobre clasificación y etiquetado así como temas importantes relativos al registro suscitados por la red de servicios de asistencia técnica nacionales, la Agencia, la Comisión, las autoridades competentes de los Estados miembros y otras partes.
5. Con el fin de armonizar la clasificación y el etiquetado de sustancias, introducir procedimientos de trabajo eficaces para gestionar las primeras propuestas de clasificación y etiquetado así como las restricciones, y al mismo tiempo, garantizar la transparencia y la alta calidad científica de este trabajo.
6. Intensificar, en cooperación con los Estados miembros y la Comisión Europea, la relación con los socios comunitarios y no comunitarios de la Agencia que trabajan en el ámbito de la evaluación de los riesgos químicos.
7. Mejorar la comunicación y el diálogo de la ECHA con la sociedad en general, especialmente a través de su sitio web, incluida la sección dedicada a la difusión de información detallada sobre productos químicos y también a través de la cooperación con los Estados miembros.
8. Contratar y formar al personal necesario para llevar a cabo las tareas operativas que han de realizarse en 2009, y prepararse para la primera fecha límite para el registro en 2010, así como seguir desarrollando programas de formación sobre REACH para expertos de los Estados miembros e instructores de terceros países.

9. Controlar atentamente los ingresos procedentes de las tasas y el gasto para conseguir una alta proporción de consumo presupuestario e identificar a tiempo cualquier posible déficit, teniendo en cuenta los nuevos cálculos que se han de realizar en función de los prerregistros recibidos hasta el 1 de diciembre de 2008.

2.3 Gestión de riesgos

La Agencia aplicará un sistema completo de gestión de riesgos con el fin de garantizar que da respuesta a sus desafíos y que cumple sus objetivos, a pesar de las inevitables incertidumbres, como el número de expedientes que van a recibirse. La ECHA deberá tener suficiente capacidad de reacción y ser flexible en la asignación de los trabajos de toda la Agencia, además de poder contratar personal auxiliar temporal con el fin de gestionar los picos de trabajo no programados y las demandas no previstas. Por un lado, esto implica que el servicio de asistencia técnica se ha de adaptar de forma proactiva a los continuos cambios de los requisitos de los usuarios y que ha de coordinar eficazmente el trabajo de los expertos internos disponibles. Por otro lado, y en caso necesario, la ECHA reasignará las prioridades de sus tareas y concederá prioridad negativa a una serie de actividades previstas para 2009 con el fin de garantizar el funcionamiento eficaz de los procesos principales de REACH. Un elemento esencial para una gestión general de riesgos es el desarrollo y la aplicación de las futuras herramientas de gestión y elaboración de informes de la Agencia de conformidad con su política de calidad. Estas herramientas deberán incluir elementos básicos de identificación, evaluación, documentación, cobertura y seguimiento de riesgos, que instaurarán una cultura de gestión de riesgos desde el primer momento en que la Agencia realice operaciones y contrataciones.

En relación con las prioridades anteriormente mencionadas, la ECHA prevé el establecimiento de una serie de medidas especiales de gestión de riesgos con el fin de garantizar su eficacia:

1. En caso necesario, se podría contratar un importante volumen de asistencia científica externa *ad hoc* en virtud de contratos marco celebrados en 2008. Gracias a la estrecha cooperación establecida con las autoridades competentes de los Estados miembros, también se puede minimizar la fracción de decisiones que el Comité de los Estados miembros tiene que tener en cuenta, y al mismo tiempo, se puede mejorar la calidad de los expedientes conformes al anexo XV preparados por los Estados miembros.
2. A pesar de que la Agencia no apoya las operaciones del Foro de intercambio de información sobre sustancias (FIIS) como tal, estará preparada para dar respuesta a un alto volumen de solicitudes provenientes del FIIS y relacionadas con él, en su mayoría en relación con la identificación de sustancias. Así pues, se concederá especial atención al fortalecimiento de este ámbito de competencia.

3. Si surgen problemas con los sistemas informáticos, la ECHA pedirá a los contratistas que se centren en solucionarlos y, si es posible, que realicen las tareas de forma manual o utilizando otras soluciones provisionales *ad hoc*.
4. La Agencia hará todos los esfuerzos posibles para conocer la opinión de las diferentes comunidades que utilizan sus directrices, en caso necesario, dirigiéndose activamente a los servicios de asistencia técnica nacionales, a las autoridades competentes de los Estados miembros y a los servicios de asistencia técnica industriales para obtener información sobre sus experiencias. En caso necesario, la ECHA acudirá a expertos externos para preparar actualizaciones con los que colaborará, por ejemplo, en virtud de contratos marco.
5. Los recursos de la ECHA ayudarán a los miembros del Comité a presentar a tiempo proyectos de dictámenes de sólido fundamento científico para que los Comités puedan aprobar dictámenes de alta calidad dentro de los plazos legales.
6. Se tomarán medidas para incorporar a expertos externos y a mano de obra en caso de que sea necesario, con diferentes medios, entre los que se incluyen grupos de trabajo *ad hoc* y contratos de asesoramiento.
7. Se facilitarán las soluciones de seguridad necesarias para evitar problemas importantes en la infraestructura de TIC y, en especial, en los módulos de comunicación del sitio web.
8. La ECHA realizará un cálculo de los ingresos totales procedentes de las tasas y seguirá de cerca el desarrollo en su primer año de funcionamiento pleno. Los problemas presupuestarios se abordarán modificando el presupuesto actual y/o reasignando las prioridades.
9. A pesar de que los procesos principales de selección de responsables de TI y de funcionarios del ámbito científico –para los que se recurrirá en gran medida a las listas de reserva– finalizarán en 2009, también se prevé la posibilidad de lanzar nuevas convocatorias para más reservas de personal. Incluso algunas de las capacidades formativas que en la actualidad están previstas internamente podrían externalizarse.

3 Gestión

3.1 El Consejo de Administración de la ECHA

En 2009, el Consejo de Administración estará funcionando a pleno rendimiento. Seguirá desempeñando su papel en el ciclo presupuestario de la Comunidad Europea y en la programación y en la elaboración de informes de las actividades de la Agencia.

Las acciones específicas que se adoptarán en este ámbito serán las siguientes:

- Aprobación del proyecto de presupuesto y de las estimaciones de ingresos y gastos para 2010.
- Aprobación del informe general de 2008.
- Análisis y evaluación del informe anual del ordenador de pagos sobre el año económico 2008.
- Emisión de un dictamen sobre la contabilidad final de la Agencia para 2008.
- Aprobación del programa de trabajo de la Agencia para 2010.
- Primera actualización del programa de trabajo plurianual.
- Aprobación de normas específicas de aplicación del Reglamento de personal.
- Adaptación, en su caso, de los procedimientos y de las normas internas de la Agencia.
- Aprobación del presupuesto final de la Agencia para 2010.

3.2 Dirección de la ECHA

La dirección tiene la responsabilidad de orientar a la Agencia en el transcurso de su primer año en pleno funcionamiento, y de prepararla para las nuevas tareas adicionales y para el aumento de la carga de trabajo de los años venideros. Continuando con la excelente evolución experimentada hasta el momento, uno de los principales objetivos de la gestión de la ECHA será consolidar y mejorar las estructuras y rutinas de trabajo desarrolladas desde 2007. Esto incluye la cooperación con las autoridades competentes de los Estados miembros en los diferentes procesos REACH, en los que la clave del éxito reside en la cooperación y en el flujo fluido de información, así como en garantizar que la Agencia ofrezca una visión coherente a las partes interesadas. En todos los asuntos relacionados con la administración, el presupuesto y las finanzas, el personal, las auditorías y la contabilidad, la Agencia introducirá herramientas eficaces de elaboración de informes y cooperará estrechamente con el Parlamento Europeo y el Consejo (la Autoridad Presupuestaria de las Comunidades Europeas), así como con la Comisión y el Tribunal de Cuentas.

En concreto, para garantizar la buena gestión de la Agencia será preciso emprender las acciones prioritarias que se detallan a continuación:

- Consolidar, mejorar y desarrollar la estructura operativa, procedimientos y la gestión de la Agencia, incluida la integración de nuevos gestores y la cooperación con las autoridades competentes de los Estados miembros.
- Contratar a nuevo personal altamente cualificado y formarlo para preparar el primer plazo de registro en fase transitoria en 2010, contando con el personal pertinente de las autoridades competentes de los Estados miembros para esta formación.
- Consolidar los sistemas de control interno para garantizar una gestión eficaz de los recursos coherente con las normas aprobadas, sin que por ello se vea mermado el alto nivel de calidad de los resultados.

- Finalizar o mejorar los procedimientos operativos normalizados de la Agencia, incluido su ensayo o ajuste siempre que sea necesario.

Durante 2008, la Agencia contrató a nuevos directivos y mandos intermedios, con el fin de sustituir a los funcionarios de la Comisión en comisión de servicio con experiencia en funciones de gestión desde 2007. A pesar de los esfuerzos realizados para garantizar un traspaso fluido, para estos nuevos responsables es un desafío tomar el relevo de los funcionarios de la Comisión en comisión de servicio y garantizar el pleno funcionamiento de la Agencia. Se hará especial hincapié en las relaciones entre la nueva dirección y las partes interesadas.

El nuevo personal recibirá formación inicial, pero además el personal de la Agencia participará en un programa de formación continua para mantener y mejorar el alto nivel necesario para el funcionamiento eficaz de la ECHA. Dado que el trabajo de las autoridades competentes de los Estados miembros es igualmente importante para la aplicación general de REACH, la gestión de la Agencia cooperará con la de las autoridades competentes de los Estados miembros en el diseño de nuevos programas de formación para su personal científico. La ECHA también invertirá en el mantenimiento y en el desarrollo de las capacidades de gestión profesional de sus responsables de medio y alto nivel. Se contratará a formadores externos siempre que sea necesario.

Las decisiones de la Agencia deberán ser completamente coherentes con los requisitos establecidos en el Reglamento REACH y basadas en datos firmes y bien documentados. Deberá aplicarse un sistema de control de la calidad de los procesos administrativos así como de los datos en los que se basan las decisiones mucho antes del plazo de 2010 que disparará la carga de trabajo con plazos ajustados. La consolidación de la asistencia informática necesaria (en especial el sistema de gestión del volumen de trabajo previsto) será un reto importante.

En 2009, la ECHA mejorará su sistema de gestión de documentos. Esto incluye facilitar al personal un acceso eficaz a la información externa e interna necesaria para realizar sus tareas profesionales y garantizar el acceso a la información de conformidad con los requisitos legales.

En el marco de la función de control del sistema de calidad, la dirección revisará sistemáticamente los procedimientos operativos normalizados y los racionalizará siempre que sea necesario.

Basándose en los indicadores de resultados pertinentes, la gestión empezará en 2009 a definir y medir sistemáticamente los avances en la consecución de los objetivos de la Agencia y el progreso de los indicadores e informará periódicamente al Consejo de Administración.

4 Operaciones

4.1 (Prer)registro y solicitudes de información

Con la publicación de la lista de sustancias prerregistradas, la ECHA ha cumplido su principal cometido de efectuar el prerregistro de conformidad con REACH. La publicación de la lista supone un cambio importante en la función de la ECHA de facilitar el intercambio de datos y los contactos entre posibles solicitantes de registro y usuarios intermedios. Así pues, en 2009 la Agencia se centrará en realizar las siguientes actividades de forma rutinaria:

- Publicar los nombres de las sustancias notificadas por los usuarios intermedios.
- Ayudar a los posibles solicitantes de registro a resolver los problemas que surjan en relación con las actividades de intercambio de datos.

Hasta que el sitio web de divulgación pública de información esté disponible, la ECHA tendrá que invertir más esfuerzos en el intercambio de datos. La Agencia continuará ofreciendo asistencia proactiva a las organizaciones industriales que desarrollen herramientas para la aplicación eficaz del FIIS.

Con la experiencia obtenida a raíz de la aplicación manual de los procedimientos de consulta anteriores al registro durante los siete últimos meses de 2008, incluido el seguimiento continuo de su puesta en práctica, será posible la plena aplicación del procedimiento de consulta en 2009. Se realizarán esfuerzos para ofrecer información al sector industrial con el fin de mejorar la calidad de los expedientes de solicitud de información.

En 2009, la ECHA espera recibir varios cientos de consultas, con picos antes del verano y antes de las Navidades.

Indicadores: Los indicadores de resultados pertinentes son el tiempo necesario para procesar las solicitudes de información con resultados científicamente sólidos y la buena calidad de la lista de sustancias prerregistradas finalizada y publicada antes del 31 de diciembre de 2008.

Se prevé que la herramienta REACH-IT esté plenamente operativa en 2009 para gestionar las presentaciones de datos, y poder sustituir todas las rutinas de trabajo manuales utilizadas en 2008.

La experiencia obtenida gracias al procesamiento manual de los expedientes presentados, que cubre tanto el registro como las notificaciones de solicitudes de exención IDOPP, durante los últimos siete meses de 2008, incluido el seguimiento continuado de este trabajo, permitirá lograr una aplicación más sistemática de las tareas durante 2009.

En 2009 empezarán los registros y las notificaciones, incluida la actualización de registros y notificaciones para usuarios intermedios. En cuanto al registro y a las notificaciones IDOPP de 2008, se realizará un atento seguimiento de la aplicación de estos nuevos procedimientos y

se racionalizarán los procesos subyacentes en caso necesario, con el objetivo de establecer un flujo de trabajo rutinario hasta finales de 2009.

En 2009 la ECHA prevé recibir un número relativamente reducido de expedientes de registro y varios cientos de notificaciones de exención IPODD.

También se prevé que el proceso de notificación para el inventario de clasificación y etiquetado pueda estar plenamente en marcha en 2009, a pesar de que la máxima carga de trabajo se espera hacia finales de 2010.

Indicadores: Los indicadores de resultados pertinentes son el tiempo necesario para tramitar los expedientes de registro, los controles de completitud, para asignar números de registro y para tomar decisiones sobre las demandas de confidencialidad dentro de la capacidad disponible.

4.2 Evaluación

El trabajo de evaluación realizado en 2009 (y 2010) debería considerarse la preparación previa a la carga de trabajo máxima prevista para el periodo comprendido entre 2011 y 2013, como consecuencia de la fecha límite para el registro de sustancias químicas en grandes cantidades fijada en el 1 de diciembre de 2010. Entre las sustancias producidas en grandes cantidades se incluyen algunas de las más complicadas y difíciles desde el punto de vista científico para que la industria desarrolle expedientes de registro y para que la ECHA las evalúe. Para la ECHA, y en especial para la Secretaría y el Comité de los Estados miembros, resulta pues fundamental invertir estos primeros años en desarrollar y poner a prueba su alta capacidad reglamentaria y científica para afrontar este desafío.

El grueso del trabajo de la Secretaría consistirá en crear capacidades, desarrollando estrategias de evaluación, formando al personal nuevo, ampliando la base de las competencias del personal y poniendo a prueba los enfoques de los expedientes de registro y otros expedientes (en especial mediante la participación activa en los programas pertinentes de la OCDE). La Secretaría tendrá que trabajar en estrecha colaboración con el Comité de los Estados miembros para realizar actividades de desarrollo de capacidades, para garantizar el consenso de las autoridades competentes de los Estados miembros y del Comité de los Estados miembros en relación con el trabajo de la Secretaría sobre la evaluación.

En 2008 fue necesario rebajar la prioridad de las actividades de evaluación de la Agencia como consecuencia de la carga de trabajo adicional debida al reducido alcance de REACH-IT durante 2008. Dado que se mantiene el objetivo de conseguir la plena preparación para la carga máxima de trabajo prevista a partir de diciembre de 2010, deberán redoblarse los esfuerzos en 2009 en este ámbito con el fin de alcanzar la situación existente en 2008.

A la luz de las experiencias de 2008, se prevé que el número de expedientes de registro presentados y las correspondientes propuestas de ensayos sea muy reducido. La Agencia tiene la obligación de examinar todas las propuestas de ensayo y, además, tiene que realizar un

control de conformidad en, al menos, el 5 % de los registros presentados. Se concederá prioridad a la creación de capacidades de evaluación.

En 2009, la Secretaría de la ECHA desarrollará sus primeros proyectos de decisión de evaluación, en relación con las propuestas de ensayos y el control de conformidad, y los primeros proyectos de decisión sobre las propuestas de ensayos se prevén para comienzos de 2009.

Con el fin de ayudar a los Estados miembros en la evaluación de las sustancias, la ECHA podrá proponer la realización de algunas evaluaciones previas en 2009 y 2010 en sustancias fuera de la fase transitoria con el fin de poner a prueba los procedimientos del Comité y de la Agencia.

Indicadores: Un indicador de resultados pertinente es el hecho de que los proyectos de decisión de evaluación se preparen dentro de los plazos requeridos y sean acordados por unanimidad por el Comité de los Estados miembros.

4.3 Clasificación y etiquetado, sustancias extremadamente preocupantes

En 2009 será prioritaria la publicación de la primera propuesta de la ECHA de una lista de sustancias extremadamente preocupantes recomendada para que la Comisión otorgue su autorización. La Agencia deberá afrontar el importante desafío de recoger y evaluar la información que permita establecer la asignación de prioridades sobre una base científica, realizar una propuesta transparente que encuentre el apoyo de los Estados miembros y crear una lista que permita la aplicación eficaz y gestionable de los pasos que se han de seguir. Al mismo tiempo, la Agencia tiene que respetar la fecha límite para entregar las primeras recomendaciones a la Comisión fijada para el 1 de junio de 2009.

Dado el limitado número de sustancias de la primera lista de sustancias extremadamente preocupantes propuestas, las primeras recomendaciones de la ECHA para la inclusión en el anexo XIV contendrán igualmente un número reducido de sustancias. Para la Agencia será prioritario actualizar la lista propuesta en 2009 y llegar a un acuerdo con el Comité de los Estados miembros. Dado que la inclusión de una sustancia en la lista supondrá una serie de obligaciones para los productores e importadores de artículos, esto a su vez, aumentará el trabajo de asesoramiento de la ECHA en este ámbito. En este sentido, se prevé que la tarea principal sea la identificación de sustancias.

La gestión de propuestas de clasificación y etiquetado armonizados a través del Comité de evaluación de riesgos se redefinirá en 2009. Se prevé un elevado volumen de expedientes. Sin embargo, será necesario realizar esfuerzos adicionales en 2009 para formar a los Estados miembros en la elaboración de expedientes de conformidad con el anexo XV. Tras la entrada en vigor del Reglamento relativo a la clasificación, el etiquetado y el embalaje, de reciente aprobación, los proveedores de sustancias químicas también pueden presentar expedientes con propuestas de clasificación y etiquetado armonizados previo pago de las correspondientes tasas.

También será necesario revisar las directrices para preparar los expedientes de conformidad con el anexo XV, sobre la base de la experiencia obtenida en 2008 y a principios de 2009.

Indicadores: Los indicadores de resultados pertinentes son la elevada calidad científica y técnica de la asistencia ofrecida por la Secretaría y los presidentes de los Comités, el porcentaje de soluciones sugeridas a las diferencias de opinión de los Comités y la media de tiempo necesaria para procesar los expedientes.

4.4 Restricciones y autorización

El proceso de restricciones se pondrá en marcha el 1 de junio de 2009. La puesta en práctica de este «nuevo» proceso establecido en virtud de REACH será todo un desafío. A diferencia del «viejo» sistema establecido por el Reglamento existente relativo a las sustancias y por la Directiva sobre limitaciones, los debates sobre la evaluación de riesgos, la propuesta de restricciones y el análisis socioeconómico tienen lugar simultáneamente en lugar de secuencialmente. Por otra parte, los plazos fijados son muy estrictos, mientras que antes no había plazos.

Así pues, los principales retos serán gestionar el proceso y garantizar que los plazos se cumplan, garantizar la calidad científica y técnica y asegurarse de que el contenido de los dictámenes de la Agencia –si son favorables– es suficiente para que la Comisión pueda tomar decisiones.

La ECHA estará preparada para la eventualidad de que algunos Estados miembros tengan dificultades a la hora de elaborar los expedientes de restricciones de conformidad con el anexo XV de tal modo que el resultado pueda dar lugar a un fructífero debate científico y llegar a conclusiones dentro de los estrictos plazos fijados. En este caso, el reto estará en garantizar que estos expedientes son rechazados en una fase temprana del proceso, al tiempo que se ofrece a los Estados miembros la ayuda necesaria para elaborar expedientes de alta calidad.

En cuanto al proceso de autorización, la Agencia avanzará considerablemente en las actividades de preparación para la puesta en práctica de la evaluación de las solicitudes de autorización.

El Comité de evaluación de riesgos y el Comité de análisis socioeconómico deberán ofrecer dictámenes de alta calidad dentro de los plazos establecidos por el Reglamento REACH³. Así pues, la Secretaría de la ECHA tiene que dar apoyo en la medida de lo posible y según lo solicitado por los Comités. Se prevé asignar considerables recursos para este fin.

Indicadores: Los indicadores de resultados pertinentes son la elevada calidad científica y técnica de la asistencia ofrecida por la Secretaría y los presidentes de los Comités, el

³ La Agencia está preparando dictámenes para la Comisión. La Comisión toma sus decisiones sobre las restricciones y las autorizaciones con la ayuda de los comités de los representantes de los Estados miembros en un procedimiento denominado «comitología».

porcentaje de soluciones sugeridas a las diferencias de opinión mantenidas por los Comités y la media de tiempo necesaria para tramitar los expedientes.

4.5 Comunicación

Tanto el mantenimiento como el desarrollo y la integración del sitio web de la Agencia seguirán siendo una actividad de comunicación fundamental en 2009. El objetivo es garantizar que la sociedad en general, así como las diferentes partes interesadas entiendan el sitio web de la ECHA como un punto único de acceso a la información relacionada con la Agencia y con REACH, y donde pueden descargar gratuitamente material de formación. Los principales líderes de opinión deberán percibir a la Agencia como una fuente fiable de información real sobre productos químicos.

Con esa misma intención, la ECHA seguirá traduciendo los documentos más importantes. En esta tarea estará asistida por un sistema de gestión y de control de la calidad de las traducciones que tiene que desarrollarse y racionalizarse con el fin de optimizar la cooperación con el Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea (CdT). También cooperará con los Estados miembros en la revisión de las traducciones. A fin de facilitar la comunicación sobre los temas referentes a REACH, la ECHA desarrollará una terminología multilingüe REACH común a la ECHA, las partes interesadas y las autoridades.

La sensibilización de todas las partes interesadas y la ciudadanía en general sobre REACH sigue siendo un objetivo importante, y con este fin, el servicio de comunicación/prensa de la Agencia seguirá desarrollándose en 2009. Además de las actividades periódicas de comunicación/prensa (conferencias de prensa, entrevistas, artículos) y los compromisos de ofrecer conferencias y charlas, se organizarán visitas de grupo a la ECHA de periodistas y de responsables de divulgación de información procedentes de los Estados miembros y terceros países.

Se publicarán varios documentos en formato electrónico, entre los que cabe destacar el Informe anual de 2008, folletos actualizados y material relacionado con REACH, implementando plenamente la identidad corporativa de la Agencia. Se imprimirá un número limitado de copias. La red de «comunicadores REACH», grupos de trabajo de REHCORN, que se creó en 2008 y que reúne a gestores de comunicación de las autoridades competentes de los Estados miembros y la ECHA, se utilizará para coordinar las actividades de publicación y traducción de la Agencia con las de las autoridades competentes de los Estados miembros para garantizar una óptima colaboración. Además, la Agencia cooperará con el Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea (CdT) para mejorar la calidad de las traducciones.

En el transcurso del año se celebrarán dos conferencias/eventos dirigidos a las partes interesadas en Helsinki. La primera precederá al Foro sobre productos químicos en mayo de 2009, al que la ECHA contribuirá en un grado considerable. El objetivo de estos eventos es ofrecer una oportunidad a las partes interesadas de informarse y entablar un diálogo sobre las actividades de la Agencia.

La implicación de las partes interesadas en las actividades de la Agencia mediante observadores, por ejemplo, sigue siendo un elemento importante. Dada la imposibilidad de permitir que personas a título individual participen en el trabajo de la Agencia, en 2008 se tomó la decisión de crear un registro de organizaciones de las partes interesadas de la ECHA. De esta forma, aquellas que cumplan los criterios publicados podrían enviar observadores a los órganos de la Agencia. El registro se gestionará y se mantendrá abierto en 2009, para que las organizaciones de las partes interesadas que tengan interés y cumplan los requisitos puedan suscribirse a él en cualquier momento.

Además del trabajo de la red de comunicación de los riesgos, y en línea con su estrategia de comunicación creada en 2008, la Agencia empezará a dar pasos para desarrollar las capacidades de gestión de sus propios asuntos y para preparar actividades de comunicación proactivas sobre todas las cuestiones relativas a la seguridad de las sustancias químicas. Una herramienta importante para ello será la sección de difusión de información del sitio web de la ECHA. En 2009, la prioridad se centrará en las cuestiones relativas a la clasificación y al etiquetado y a las sustancias extremadamente preocupantes.

Con el fin de mejorar el entendimiento común y de ofrecer información actualizada sobre la aplicación de REACH, la Agencia continuará ofreciendo sesiones de formación sobre REACH para formadores, en especial procedentes de los Estados miembros. Al mismo tiempo, seguirá avanzando en sus programas de formación sobre REACH para el personal de la ECHA y para expertos de los Estados miembros y formadores procedentes de terceros países que necesitan actualizarse con los últimos desarrollos científicos y técnicos del sector, incluida la herramienta REACH-IT.

Además de las actividades de comunicación externa, la ECHA facilita información a su personal, en especial a través del desarrollo de la intranet.

Indicadores: Los indicadores de los resultados pertinentes son el número de visitantes del sitio web de la Agencia, el volumen y la calidad de los documentos y las traducciones facilitadas por la Agencia, el número de eventos y de asistentes a eventos organizados por la ECHA, o en cuya organización haya participado la ECHA, así como la opinión expresada por los participantes en estos eventos y por los medios de comunicación en general.

4.6 Asesoramiento y asistencia

Orientación

Los documentos de orientación describen los modos decididos de común acuerdo para cumplir con las obligaciones del Reglamento REACH tanto para la industria como para las autoridades competentes de los Estados miembros a fin de facilitar la aplicación del programa. Los documentos de orientación constituyen un marco de referencia preciso para ayudar a las empresas y a las asociaciones industriales a desarrollar soluciones personalizadas sectoriales o específicas para empresas para cumplir los requisitos de REACH.

El trabajo de 2009 se centrará en finalizar y aplicar el procedimiento para la recogida sistemática de la opinión de los usuarios sobre la utilización de los documentos de orientación iniciado el pasado año. Se identificará la necesidad de actualización de los documentos, y se actualizarán, se armonizarán, y se desarrollarán otros nuevos siempre que sea necesario. Este trabajo reflejará la información recibida de las diferentes comunidades de usuarios de los documentos, incluidos los servicios de asistencia técnica nacionales e industriales, la Comisión, las autoridades competentes de los Estados miembros, la ECHA o el personal de las autoridades competentes de los Estados miembros y los Comités. Se dará prioridad a las actualizaciones de los documentos necesarios para garantizar la coherencia entre las decisiones reglamentarias en relación con las operaciones y el contenido de los documentos publicados. El mismo principio se aplicará al desarrollo de los elementos adicionales de los documentos necesarios para realizar operaciones de la ECHA relacionadas con los expedientes de registro presentados. También tendrán prioridad los nuevos documentos o las actualizaciones requeridas como consecuencia de las modificaciones realizadas en el texto legal (por ejemplo, el anexo XI o el anexo V) o la nueva legislación (el Reglamento relativo a la clasificación, el etiquetado y el embalaje) así como la actualización de los documentos de orientación pertinentes en relación con los residuos y las sustancias recuperadas. Los últimos documentos de orientación sobre la clasificación, el etiquetado y el embalaje se combinarán con el desarrollo de documentos relativos a las fichas de datos de seguridad.

Posiblemente los documentos de orientación sobre los requisitos de información y la evaluación de la seguridad química requieran una actualización paulatina y un proceso de desarrollo durante 2009. Este puede incluir, por ejemplo, la incorporación de métodos y herramientas en vías de desarrollo por parte de organizaciones de investigación e industriales, las autoridades competentes de los Estados miembros y la ECHA, así como la adaptación de los documentos a la luz de las consultas recibidas de los servicios de asistencia técnica nacionales y de la Agencia. El trabajo de actualización de los documentos de orientación sobre los requisitos de las sustancias en artículos experimentará un considerable avance en 2009. También se prevé la elaboración de nuevos documentos de orientación sobre comunicación de los riesgos, con el fin de mejorar la comunicación de la información sobre riesgos y el uso seguro de sustancias químicas y con vistas a coordinar a los Estados miembros en estas actividades.

Para actualizar los documentos de orientación y desarrollar otros nuevos, se aplicará sistemáticamente el procedimiento de actualización de documentos de orientación aprobado en 2008 por el Consejo de Administración, incluyendo, siempre que sea necesario, la creación y la participación de grupos socios de expertos. Para garantizar que el procedimiento funciona según lo previsto, la Agencia lo controlará de cerca y aplicará un proceso de revisión formal para aprender de la experiencia, con vistas a mejorarlo continuamente.

La ECHA también se centrará en mejorar la integración de los diferentes elementos de los documentos de orientación en su sitio web, incorporar la perspectiva del usuario en los documentos ofrecidos, y facilitar su accesibilidad, como por ejemplo, facilitando resúmenes breves de los documentos traducidos (por ejemplo, fichas descriptivas y otros documentos

explicativos). Entre otras medidas, cabe destacar la reestructuración del sitio web con el fin de ofrecer un acceso más eficaz a los documentos de orientación.

Internamente también se realizarán esfuerzos para mejorar la coordinación del trabajo en cuanto al mantenimiento y la actualización de los documentos de orientación con las operaciones de la Agencia.

Indicadores: Los indicadores de resultados pertinentes son los avances realizados en términos de rapidez en la aprobación y publicación de nuevos documentos de orientación (por ejemplo, comunicación de los riesgos) y sus actualizaciones (por ejemplo, documentos de registro revisados, documentos de orientación revisados relativos a los informes y a la evaluación de la seguridad química). Las opiniones manifestadas por los usuarios de los documentos de orientación será un indicador de la calidad de los mismos.

Asesoramiento (servicio de asistencia técnica)

El servicio de asistencia técnica de la ECHA continuará facilitando asesoramiento con tiempos de respuesta razonables a los solicitantes de registro y otros, también sobre el uso de REACH-IT y IUCLID 5 para la presentación de datos a la ECHA. A fin de garantizar respuestas coherentes, y de establecer la comunicación con la población en general y la prensa, se intensificarán los esfuerzos para no perder la perspectiva del conjunto de solicitudes de información externas que llegan a la ECHA a través de diferentes vías. Consolidar las capacidades necesarias de codificación y de resolución supone un reto en sí mismo. Para cuestiones relacionadas con los requisitos de REACH, el servicio de asistencia técnica de la ECHA se centrará en los que están directamente relacionados con las presentaciones, pero también facilitará información a empresas situadas fuera de la Comunidad que puedan estar interesadas en facilitar la comercialización de sus productos en la UE. Se mejorarán las estructuras actuales redefiniendo las herramientas existentes y formando al personal del servicio de asistencia técnica. Se redactarán informes para la dirección con una periodicidad trimestral para mostrar los tipos de consulta que hacen los clientes y el nivel del servicio ofrecido. Se recogerá información sobre las deficiencias de las directrices existentes, incluidas las omisiones, tal y como las detectan los clientes del servicio de asistencia técnica, y se facilitará a las unidades de la ECHA responsables del tema en cuestión, ya sean directrices, REACH-IT o IUCLID 5.

La Agencia seguirá gestionando la red de servicios de asistencia técnica nacionales REACH (REACH-Help-Net y sus grupos de trabajo, por ejemplo, sobre comunicación REACH), y mejorando la cooperación con el fin de optimizar el uso de los recursos. Al tiempo que el trabajo en torno a la armonización de las respuestas se convierte en la principal prioridad, se mejora la cooperación y la eficacia en relación con los esfuerzos de información proactiva destinados a sensibilizar, con especial énfasis en la fecha límite de 2010. Por último, la red ofrecerá información sistemática sobre preguntas frecuentes que se responderán mediante documentos de preguntas frecuentes disponibles en el sitio web de la Agencia una vez que hayan sido acordados.

Con el fin de conseguir estos objetivos, la REACH-Help-Net celebrará al menos dos reuniones y organizará talleres adicionales y sesiones formativas de la red de corresponsales de la misma (REHCORN) en 2009, en las que se medirán los avances en la consecución de sus objetivos y se establecerán y actualizarán planes de trabajo. La ECHA organizará cursos de formación destinados específicamente al personal del servicio de asistencia, siempre que sea posible a continuación de las reuniones de REHCORN. En 2009, el servicio de asistencia seguirá desempeñando un papel activo en el intercambio de buenas prácticas en relación con la organización del servicio de asistencia y la provisión de servicios. Se hará hincapié en el mantenimiento del nivel técnico del equipo del servicio de asistencia necesario para dar una respuesta adecuada a cuestiones cada vez más complicadas y difíciles, garantizando plazos cortos de respuesta.

Indicadores: Los indicadores de resultados pertinentes son la proporción de consultas resueltas en un tiempo de respuesta razonable, el número de respuestas armonizadas en el nivel REHCORN, y la opinión de los usuarios.

Asesoramiento a las instituciones comunitarias

La ECHA facilitará a las instituciones comunitarias, en especial a la Comisión, el asesoramiento científico y práctico pertinente en cada caso. Una prioridad principal será facilitar asesoramiento sobre los nanomateriales y el modo en que es necesario abordar sus especificidades en los expedientes de registro. Por otra parte, a petición de la Comisión, se iniciaron en 2008 los debates en torno al posible futuro papel de la ECHA en virtud de la revisión prevista de la Directiva de biocidas. La Agencia tendrá que participar considerablemente en el futuro proceso y facilitar análisis detallados en relación con las implicaciones en materia de recursos de las diferentes opciones para su potencial función.

Indicadores: Los indicadores de resultados pertinentes son el número y la calidad de las contribuciones realizadas, así como su asimilación en los documentos de la Comisión y, en su caso, propuestas legislativas para modificar REACH, el Reglamento relativo a la clasificación, el etiquetado y el embalaje y la legislación de aplicación pertinente.

4.7 Preparación de las decisiones y dictámenes de la Agencia: los Comités y el Foro

Durante 2009 se experimentará un incremento en el número de expedientes que deberán ser tramitados por el Comité de evaluación de riesgos y el Comité de los Estados miembros, y se pondrán así a prueba los procedimientos de trabajo creados por los Comités en 2008. Por otra parte, el Comité de análisis socioeconómico empezará a funcionar cuando reciba las primeras propuestas de restricciones a partir del 1 de junio de 2009. Los tres Comités se reunirán entre cuatro y seis veces durante 2009. En concreto, el Comité de los Estados miembros podría solicitar más reuniones, y todos los Comités estarán preparados para reunirse con mayor frecuencia. Además, varios grupos de trabajo podrán tener que trabajar entre sesiones.

Para el Comité de evaluación de riesgos, cuando se empiece a aplicar el título relativo a las restricciones en junio de 2009 aumentará considerablemente la carga de trabajo, por lo que se han programado seis reuniones. Se prevé que antes de finales de año se presente formalmente una serie de expedientes de restricciones de conformidad con el anexo XV. El Comité de evaluación de riesgos también va a seguir tramitando los nuevos expedientes de clasificación y etiquetado armonizados conforme al anexo XV y finalizará sus dictámenes sobre los expedientes entregados en 2008. En 2009 se prevé finalizar la tramitación de un considerable número de expedientes.

Junto con los procedimientos de restricción, el Comité de análisis socioeconómico también empezará a trabajar en los expedientes. El Comité de análisis socioeconómico deberá acordar cuestiones metodológicas a fin de iniciar una gestión eficaz de los expedientes de restricciones de conformidad con el anexo XV en el segundo semestre de 2009. Sin embargo, dado que el Reglamento REACH establece un plazo de consulta pública de seis meses, no se prevé la aprobación de ningún dictamen del Comité de análisis socioeconómico en 2009. Está programado que el Comité de análisis socioeconómico se reúna cuatro veces en total en 2009.

El Comité de los Estados miembros abordará los proyectos de decisiones de la Agencia sobre propuestas de ensayos, a las que los Estados miembros hayan propuesto modificaciones, y buscará un acuerdo entre los Estados miembros sobre los procedimientos de su competencia. Se estima que habrá muy pocas propuestas de ensayos en 2009, y que la mayoría de los proyectos de decisiones tendrán que ser abordados por el Comité de los Estados miembros. El Comité de los Estados miembros también seguirá tratando las propuestas de sustancias extremadamente preocupantes y ofrecerá su dictamen sobre más sustancias prioritarias recomendadas para su inclusión en el anexo XIV (lista de sustancias sujetas a autorización). Se celebrarán cinco o seis reuniones, y tendrá que emplear frecuentemente el procedimiento escrito para poder respetar los rigurosos plazos de tiempo.

La incertidumbre sobre el número real de expedientes de conformidad con el anexo XV para clasificación y etiquetado armonizados, restricciones y propuestas de sustancias extremadamente preocupantes, así como sobre el número de registros que no se benefician del régimen de transitoriedad y las subsiguientes propuestas de ensayos supone un riesgo considerable para el trabajo del Comité. Es importante, pues, que las reuniones se programen con suficiente flexibilidad. Por este motivo, se programarán reuniones adicionales provisionales y se fijarán los recursos para gestionarlas.

El Foro de intercambio de información relativa al cumplimiento de la normativa se reunirá tres veces en 2009, para abordar cuestiones previstas en su plan de trabajo y para actualizar su plan de trabajo evolutivo a la luz de las prioridades relativas al cumplimiento de la normativa identificadas por sus miembros. En esta fase inicial, el Foro centrará sus actividades en la clarificación de las tareas de los funcionarios encargados del cumplimiento de REACH y en la elaboración de buenas prácticas. La participación del Foro en una serie de «proyectos coordinados», por ejemplo, en torno al cumplimiento de la norma «sin registro, no habrá acceso al mercado» en relación con el pre(registro) será de especial importancia. También dará respuesta a temas relacionados con la aplicabilidad de la norma planteados por el Comité

de evaluación de riesgos y el Comité de análisis socioeconómico en relación con las restricciones y en el contexto de las directrices. Su labor estará asistida por una serie de grupos de trabajo. La Agencia apoyará las actividades del Foro en tanto en cuanto no excedan sus límites presupuestarios, por ejemplo, cofinanciando actividades conjuntas o pequeños estudios considerados necesarios para el trabajo del Foro y vitales para mejorar la coordinación y la calidad general de las actividades de cumplimiento de REACH. La Agencia también contribuirá al establecimiento de un intercambio eficaz y seguro de información entre la ECHA y las autoridades encargadas de velar por el cumplimiento de la normativa.

Todos los Comités y el Foro seguirán consolidando sus procedimientos de cooperación con los otros órganos de la ECHA así como sus relaciones con los órganos científicos pertinentes y las agencias comunitarias. Se prevé que las normas necesarias de procedimiento y/o los memorandos de acuerdo estén fijados antes de finales de 2009.

Indicadores: Los indicadores de resultados pertinentes son la calidad de las deliberaciones y los dictámenes técnicos y científicos, el grado de cumplimiento de los plazos, el porcentaje de consenso alcanzado en el seno del Comité de los Estados miembros, y el grado de satisfacción de las partes participantes.

4.8 Herramientas informáticas de apoyo

REACH-IT

El trabajo sobre REACH-IT en 2009 dependerá de los resultados de REACH-IT en 2008 y de las decisiones tomadas en relación con los acuerdos contractuales a finales de 2008.

Sin embargo, además de la publicación de la lista de sustancias prerregistradas antes del 1 de enero de 2009, se espera que todas las funciones industriales de REACH-IT y el sitio web de difusión de información estén listos en 2009. También se prevé finalizar los primeros volúmenes de trabajo de la ECHA de forma que se pueda disponer de una base para que la codificación de todos los volúmenes de trabajo necesarios haya finalizado en 2010.

Se seguirá cooperando muy estrechamente con las partes interesadas en REACH-IT. En este sentido, cabe destacar la celebración de varias reuniones con estas y la Red de agentes de seguridad, así como la interacción con el sector de la industria.

IUCLID 5

El sistema de apoyo continuo al mantenimiento, el desarrollo de herramientas auxiliares de IUCLID para resolver cuestiones específicas (por ejemplo, el módulo para verificar la integridad de los expedientes) y la creación de una interfaz entre IUCLID y otros sistemas en desarrollo tales como la herramienta de informes sobre la seguridad química y REACH-IT deberán ser una realidad en el año 2009. Este trabajo será realizado por proveedores externos vinculados a la Agencia mediante contratos marco. Además, se iniciará la contratación para poner en marcha el nuevo análisis IUCLID y para el desarrollo de proyectos informáticos.

Se fortalecerán las relaciones con los usuarios externos y, en cuanto a IUCLID 5, se formalizará a través del grupo de gestión de IUCLID, que también gestionará la estrecha colaboración con la OCDE a través del grupo de expertos de IUCLID de la OCDE. Este grupo también será responsable de controlar y analizar los comentarios y opiniones recibidas de las comunidades de usuarios de IUCLID 5 así como de REACH-IT, con vistas a llevar a cabo cualquier servicio o el desarrollo de cualquier función que sea necesario. Será responsable de garantizar que los proyectos informáticos resultantes cumplan plenamente los requisitos comunicados por los usuarios.

Herramienta de informes sobre la seguridad química

Con la ayuda de contratistas externos y expertos de las partes interesadas, la ECHA desarrollará una herramienta para asistir a los solicitantes de registro en la elaboración de escenarios de exposición y llevar a cabo el proceso de evaluación de la seguridad química correspondiente. La herramienta de informes y evaluación de la seguridad química guiará al usuario a través de la secuencia de trabajo estándar para la elaboración del escenario de exposición tal y como se describe en las *Directrices sobre los requisitos de información y la evaluación de la seguridad química*.

Ya que se dispone de muy poco tiempo para desarrollar la herramienta, está previsto que las versiones se vayan mejorando de forma paulatina. Se prevé publicar la versión inicial 0.1 a principios de otoño de 2009, y se utilizará principalmente a modo de demostración y ensayo. Esta versión dispondrá de las principales funciones, como importar los datos pertinentes de IUCLID 5, dar soporte al volumen de trabajo de elaboración de escenarios de exposición, calcular la exposición sobre la base de las herramientas existentes de nivel 1, caracterizar los riesgos y elaborar informes en formatos estándar para el informe sobre la seguridad química y los anexos del escenario de exposición para la ficha de datos de seguridad. La versión 0.1 deberá ser una firme plataforma para el desarrollo de la versión 1.0, que deberá estar lista en el primer trimestre de 2010.

Indicadores: Los indicadores de resultados pertinentes son la presentación de la herramienta de informes sobre la seguridad química en el plazo previsto así como de las nuevas funciones de REACH-IT de acuerdo con la planificación y el presupuesto; el número de sesiones de formación y manuales de usuario facilitados, y en cuanto a IUCLID 5, el desarrollo de actualizaciones y de versiones mejoradas según la planificación desarrollada con la OCDE y el sector de la industria.

5 Actividades con instituciones y órganos comunitarios y Estados miembros

En 2009, la Agencia ampliará y racionalizará su cooperación con las instituciones comunitarias, sobre todo con el Parlamento Europeo y la Comisión. Se hará especial hincapié en los procedimientos para transferir los dictámenes de los Comités a la Comisión y para dar apoyo al proceso de toma de decisiones de la Comisión. Además, la cooperación con los Estados miembros seguirá siendo una parte importante del trabajo diario de la Agencia. Este aspecto se verá mejorado gracias al desarrollo de medios eficaces de transferencia de datos y

de expedientes, incluido el acceso de los expertos de las autoridades competentes de los Estados miembros a las bases de datos REACH. Por otra parte, la Agencia seguirá beneficiándose de la cooperación con las autoridades competentes de los Estados miembros a través del grupo de autoridades competentes de REACH ya establecido. La Agencia colaborará activamente con el grupo de autoridades competentes de REACH y sus grupos de trabajo, especialmente con el grupo de trabajo sobre nanomateriales del Centro Común de Investigación (CCI). Se fijarán las necesidades de obtención de datos de las autoridades encargadas del cumplimiento de la normativa y se establecerán procedimientos eficaces para apoyarlas en su trabajo al tiempo que se respetan las legítimas expectativas de la industria en relación con la seguridad de los datos. La ECHA fomentará la cooperación existente con las autoridades competentes de los Estados miembros y, en caso necesario, la complementará con estructuras o eventos permanentes o *ad hoc*.

Las redes existentes de servicios de asistencia técnica (REACH-Help-Net), agentes de seguridad, gestores de comunicación/traducción, y la red de comunicación de los riesgos continuarán trabajando en 2009. Cada una celebrará entre dos y cuatro reuniones, y en caso necesario, varias reuniones de los grupos de trabajo (*ad hoc*). Su objetivo consiste en coordinar las actividades de las autoridades competentes de los Estados miembros con las de la Agencia, y deberán considerarse ejemplos que en 2009 puedan ser complementados con otros si la Agencia y las autoridades competentes de los Estados miembros identifican conjuntamente la necesidad.

La red de comunicación de los riesgos contribuirá al desarrollo de las directrices sobre la comunicación de los riesgos y ofrecerá una estructura para intercambiar información sobre buenas prácticas y experiencias a la hora de informar sobre los riesgos y el uso seguro de sustancias químicas a la población. La red celebrará como mínimo entre dos y tres reuniones en 2009, que podrán ser preparadas por una serie de grupos de trabajo que aborden temas específicos.

La relación con las autoridades competentes de los Estados miembros seguirá afianzándose facilitando a su personal formación de formadores sobre las herramientas y los procesos REACH en los que las autoridades competentes muestren interés. En función de la demanda, está previsto celebrar, como mínimo, dos o tres eventos de formación en 2009.

Indicadores: Un indicador de resultados pertinente es el número de actividades organizadas conjuntamente con las instituciones comunitarias, otras agencias y Estados miembros. Dado que la cooperación con la institución comunitaria y el Estado miembro tiene una influencia directa en la mayoría de las actividades de la Agencia, también se pueden tomar como referencia los indicadores que miden el trabajo de los Comités, el servicio de asistencia técnica y las operaciones REACH.

6 Actividades internacionales

La Agencia responderá a las peticiones de apoyo científico/técnico de la Comisión para organizar sus actividades internacionales bilaterales y multilaterales relacionadas con la gestión reglamentaria de productos químicos, siempre y cuando su presupuesto lo permita. Este apoyo de la Comisión estará gestionado mediante un plan de trabajo acordado conjuntamente que se ultimaré en 2008. Un equipo de cooperación internacional coordinará la aportación de la ECHA al plan de trabajo y garantizará el uso eficaz de los recursos de la Agencia durante su puesta en práctica. Además, la Agencia seguirá estableciendo contactos directos científicos y técnicos en ámbitos de relevancia para la ECHA con instituciones y centros de excelencia de terceros países.

En 2009, las actividades y relaciones internacionales de la Agencia experimentarán un gran impulso. La ECHA participará en varias actividades de la OCDE con incidencia directa en la aplicación de REACH, en especial en la gestión del proyecto del Portal global de datos sobre riesgos y en el desarrollo del conjunto de herramientas de las relaciones QSAR. La ECHA contribuirá además a la labor realizada por el grupo de trabajo sobre sustancias existentes y sus subgrupos, así como a la del grupo de trabajo sobre la valoración de la exposición, al proyecto de plantillas armonizadas y al trabajo sobre los aspectos sanitarios y medioambientales de los nanomateriales. La ECHA también puede organizar conferencias conjuntamente con la OCDE sobre temas específicos.

Además de las actividades relacionadas con la OCDE, la Agencia dará apoyo al trabajo de la Comisión relacionado con el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP) y, en función de la disponibilidad de sus recursos, también ofrecerá formación de formadores a terceros países y organizará y asistirá a reuniones y conferencias con terceros países para informar sobre los requisitos de REACH. Además, la ECHA contribuirá a aumentar la cooperación entre la Comunidad y terceros países participando en el intercambio de buenas prácticas en el ámbito de las tareas de la Agencia.

Indicadores: Los indicadores de resultados pertinentes son las opiniones y comentarios recibidos sobre la participación de la ECHA en reuniones internacionales, el número de formadores que han recibido formación, la variedad y la cantidad de partes interesadas de terceros países a los que se ha tenido acceso a través de la participación de la ECHA en reuniones y conferencias, la calidad de los contactos y el intercambio científico/técnico con instituciones pertinentes en terceros países.

7 Sala de Recurso

Los primeros recursos se prevén para 2009. A pesar de la decisión tomada por el Consejo de Administración en junio de 2008, la Sala de Recurso no estuvo plenamente operativa en 2008, debido al rechazo de las ofertas de puestos de dos de los tres miembros designados. Por ello, la principal prioridad de la Sala de Recursos es que el Consejo de Administración finalice el

segundo procedimiento de designación de los miembros de la Sala de Recurso y que garantice que los miembros designados asuman sus funciones cuanto antes.

Los miembros independientes de la Sala de Recurso, asistidos por un Registro bien organizado, tendrán que demostrar su capacidad para tomar decisiones justificadas con plazos de tiempo ajustados, reduciendo al máximo la necesidad de las partes interesadas de acudir a los tribunales. Otro desafío importante de la Sala de Recurso consiste en aprobar prácticas y normas de procedimiento, así como mostrar su capacidad para tomar decisiones de calidad con el fin de ganarse la confianza de las partes interesadas en relación con el procedimiento de recurso. Dado que para aprobar algunas de las normas de procedimiento de la Sala de Recurso y del Registro es necesario haber designado previamente a los miembros de la Sala de Recurso, esta tarea deberá realizarse en cuanto los miembros del Consejo hayan asumido sus funciones. Otra prioridad de la Sala de Recurso y de su Registro es garantizar que todos los demás requisitos básicos necesarios para garantizar un proceso seguro y eficaz se cumplen correctamente.

La Sala de Recurso también tendrá que aplicar medidas para reducir la probabilidad de encontrarse con trabajo atrasado. Para lograrlo, uno de los principales objetivos es cooperar con las posibles partes recurrentes estableciendo una comunicación eficaz. Es necesario crear una base de datos de la jurisprudencia pertinente que sea eficaz, completa y de fácil consulta para permitir que las posibles partes recurrentes tomen decisiones seguras y fundadas sobre si recurrir o no y hasta qué punto. Las partes recurrentes deberían también tener acceso a información en línea y disponer de las orientaciones adecuadas sobre el procedimiento de recurso para minimizar los retrasos o los rechazos debidos a errores de procedimiento. El intercambio electrónico de información será siempre una prioridad. Deberán elaborarse instrucciones y formularios jurídicos adecuados en un formato comprensible y fácil de manejar para mejorar la eficacia de la tramitación de los recursos.

Se prestará especial atención a la formación de los suplentes y de los miembros auxiliares, con el fin de mantenerlos informados sobre el desarrollo de los procedimientos y la jurisprudencia pertinente, con vistas a que estén preparados para ayudar al Consejo siempre que sea necesario. A fin de garantizar una planificación eficaz y bien programada de las necesidades futuras, se desarrollará, junto con los otros servicios de la Agencia, un sistema más preciso para predecir la cantidad de recursos a partir de la experiencia obtenida hasta el momento.

Indicadores: Los indicadores de resultados pertinentes son el número de recursos tramitados y la duración de los procedimientos, así como la calidad y la solidez jurídica de las decisiones.

8 Administración

La administración de la Agencia gestiona los ingresos y los gastos, así como la contabilidad de conformidad con los pertinentes requisitos legales, y es responsable de la contratación, gestión y administración del personal. En lo que a la infraestructura se refiere, dirige los servicios necesarios para que la Agencia funcione correctamente.

8.1 Infraestructuras físicas

Los trabajos de construcción del centro de conferencias de la Agencia deberán haber concluido a finales de 2008. Un gran reto del año 2009 será poner estas instalaciones en funcionamiento y gestionarlas, así como el flujo de 2 000 visitantes al año que se prevé que asistan a reuniones en este centro. Las instalaciones seguirán mejorándose para optimizar la utilización del espacio dedicado a oficinas, promover una gestión rentable del edificio y establecer y aplicar políticas adecuadas sobre seguridad, salud y sensibilización sobre temas de medio ambiente. Se necesitará personal adicional para gestionar el centro de conferencias.

Indicadores: Un indicador de resultados pertinente es el número de reuniones que se celebran en el centro de conferencias y el número de reclamaciones recibidas en relación con este centro y otras instalaciones.

8.2 Servicios informáticos y de conexión

Como parte del proceso de integración y armonización de las soluciones técnicas puestas en práctica para la aplicación de la legislación REACH, se efectuará una revisión y consolidación de la arquitectura general de REACH-IT en 2009 al tiempo que se reforzarán y consolidarán los recursos y la estructura técnica subyacente. En función de la cantidad real de cargas, flujos de información y tráfico de red que se produzcan durante la presentación de expedientes y la ejecución de los procesos relacionados con el preregistro, se revisará y se mejorará el rendimiento del centro de datos de la ECHA. Como resultado de la revisión anteriormente mencionada, se adaptarán y se optimizarán las instalaciones de recuperación en caso de desastre y los procedimientos de uso relacionados. Junto con estas actividades, la unidad de TIC seguirá facilitando soporte operativo para garantizar un adecuado uso, funcionamiento y mejora del sistema REACH-IT.

Se ampliarán, mantendrán y controlarán las conexiones seguras de red con las autoridades competentes de los Estados miembros, de conformidad con las políticas y procedimientos de seguridad establecidos. Estos últimos se revisarán y se ajustarán de acuerdo con la norma ISO 27001 durante 2009.

Está previsto que en 2009 la gran mayoría de los principales proyectos, aplicaciones y sistemas informáticos se gestionen de acuerdo con los procesos estándar de gobernanza de la Agencia. Con este fin, las funciones TIC facilitarán en 2009 el soporte y los servicios requeridos para acceder a las capacidades de mantenimiento y soporte de la unidad de TIC al

tiempo que se cumplen las directrices arquitectónicas de la Agencia y se garantizan estándares de calidad aceptables durante la ejecución de los proyectos.

La red, las comunicaciones, la infraestructura técnica y el soporte al usuario seguirán ampliándose y optimizándose, con el fin de dar cabida al personal de la Agencia, que se verá incrementado, y a las instalaciones ampliadas (por ejemplo, el nuevo centro de conferencias). Durante 2009 se ofrecerá soporte ininterrumpido y se desarrollarán otras aplicaciones y sistemas accesorios por parte del servicio de asistencia de TIC, así como otros recursos técnicos especializados de acuerdo con la cartera de bienes informáticos mantenidos.

Indicadores: Los indicadores de resultados pertinentes son el porcentaje del «tiempo de inactividad», el tiempo de respuesta del servicio de asistencia de TIC, la entrega de proyectos informáticos a tiempo y dentro del presupuesto.

8.3 Presupuesto, finanzas y contratación

Tras el primer año de independencia económica, se han fijado las principales estructuras y sistemas económicos para realizar las operaciones diarias, que incluyen la coordinación económica general y el desarrollo y la gestión precisa y a su debido tiempo de los recursos económicos. Cuando dé comienzo el año 2009, se habrá acumulado una experiencia práctica de siete meses en el funcionamiento del sistema interno de facturación y tasas, después de la entrada en vigor del Reglamento de tasas. Asimismo, la aplicación del módulo de Activos del sistema de contabilidad con arreglo al principio del devengo para la gestión de los activos fijos y las existencias posiblemente requiera realizar ciertos ajustes tras las primeras experiencias.

Tras la publicación de la lista de sustancias prerregistradas a día 1 de enero de 2009, la Agencia seguirá empleando estos datos para revisar los cálculos de los ingresos procedentes de las tasas con el fin de identificar las restricciones presupuestarias que pueden surgir en el año 2009 y siguientes.

Se prevé que el volumen de los registros y el subsiguiente número de facturas experimenten un aumento de aquí al año punta previsto de 2010, por lo que es posible que sea necesario reforzar el sistema de facturación. Además, se espera que aumente la actividad relacionada con los gastos, como los pagos que deberán realizarse a los nuevos servicios contratados y a los ponentes de la Comisión.

Se ha adjuntado un plan de contratación a este programa de trabajo (anexo 2), que incluye información relacionada con la contratación con el fin de garantizar la máxima transparencia.

Las direcciones operativas habrán celebrado una serie de contratos, que estarán utilizando para que las asistan en su trabajo. Estos contratos se gestionarán mediante la aplicación de las normas estándar de contratación y de gestión de los contratos de la Comisión y de otros órganos comunitarios.

En 2009 probablemente sea necesario revisar la adecuación de la continuidad de las principales funciones económicas. Además deberán reforzarse los procedimientos internos de control de la gestión económica, y se evaluará su eficacia.

Indicadores: Los indicadores de resultados pertinentes son el porcentaje de ejecución de los presupuestos, el reducido número de reclamaciones y el porcentaje de pagos realizados dentro de los plazos previstos.

8.4 Recursos humanos y formación

Se prevé que el personal de la Agencia se incremente en más de 100 miembros en 2009. A fin de gestionar este aumento previsto de personal deberán ponerse en práctica sistemas de gestión y administración altamente eficaces. Entre los principales objetivos para 2009 cabe destacar la finalización de los procedimientos de selección para renovar las listas de reserva que se habrán agotado a finales de 2008. Los puestos científicos superiores se cubrirán en función de las necesidades de perfiles especializados específicos. El Consejo de Administración deberá aprobar más normas para la aplicación de los Reglamentos de personal, con el acuerdo de la Comisión y previa consulta con el Comité de personal, antes de junio de 2009. En 2009, los primeros agentes temporales con un contrato inicial de cinco años tendrán la posibilidad de realizar exámenes escritos que deberán efectuar antes de finalizar su tercer año de contrato.

En cuanto a la formación, el principal foco de atención será el desarrollo del programa de formación para el personal operativo y un programa de desarrollo de la gestión para el nuevo personal de gestión de la Agencia.

Indicadores: Los indicadores de resultados pertinentes son el porcentaje de aplicación de la plantilla de personal, el número de reclamaciones formales recibidas o el número de sesiones formativas organizadas.

8.5 Auditoría interna y control de calidad

Cabe destacar dos factores importantes que contribuyen a profesionalizar la auditoría interna y a mejorar la eficacia de las funciones de control de la calidad: la dedicación del personal al sistema de «gestión de la calidad», que se ocupa de la importante administración centralizada de los procedimientos operativos normalizados, y la cooperación con el Servicio de Auditoría Interna (SAI) para la realización de una evaluación de riesgos normal de la ECHA, con vistas a coordinar los planes de auditoría durante los próximos tres años. Si se separan estas dos funciones se habrá dado un paso adelante hacia una mayor independencia de la función de auditoría interna.

En calidad de auditor interno de la ECHA, el SAI deberá presentar al Consejo de Administración un plan de auditoría plurianual (2009-2011), plenamente coordinado, en diciembre de 2008. Dado el rápido crecimiento de la ECHA, la progresiva ampliación de sus ámbitos principales de operación y su cambiante entorno de control, se prevé actualizar y

ajustar nuevamente la evaluación general de los riesgos y el plan evolutivo de auditoría en 2009. La evaluación de los riesgos será de utilidad para preparar el primer informe anual sobre la ejecución del presupuesto por parte del Director Ejecutivo que ejercerá de ordenador de pagos para la ejecución del presupuesto de la Agencia.

Tras establecer el núcleo de la organización de las actividades de la auditoría interna, la Agencia se centrará en consolidar los recursos, la profesionalidad y el estatus interno del sistema de auditoría interna, colaborando así de forma fiable en la garantía de la gestión y en la gestión de los riesgos. Se considerará la posibilidad de subcontratar auditorías informáticas.

El objetivo del sistema de control de la calidad para 2009 será asistir a la gestión para la puesta en práctica y la aplicación del «manual de calidad» y la política de calidad de la Agencia, centrándose en la administración rigurosa de las actualizaciones del manual y en el desarrollo coherente de los procedimientos operativos normalizados para las nuevas tareas y procesos de apoyo. Un aspecto de especial relevancia y posible compromiso con la garantía de la calidad podría ser la transposición correcta de los procedimientos operativos normalizados aprobados a los sistemas de flujo de trabajo que se habrán desarrollado hasta entonces.

Indicadores: Indicadores de resultados pertinentes para la auditoría interna: aprobación por parte del Consejo del plan evolutivo de auditoría revisado, y ejecución del plan de auditoría anual/plurianual (informes entregados). Indicadores de la gestión de la calidad: número de políticas aprobadas, número de procedimientos operativos normalizados aprobados en cada ámbito de actividad, y tiempo necesario para tramitar un procedimiento operativo normalizado nuevo desde su proyecto hasta la publicación interna.

ANEXO 1: Recursos para operaciones

Observación: Estas cifras son aproximadas y pueden fluctuar

Actividades (Título III del Presupuesto)	Recursos humanos		Presupuesto (AP)**	Presupuesto***
	AD y AST	AC+ENC*		
La siguiente numeración se refiere al PT para 2009, no a la numeración del presupuesto				
3. Gestión , incl. Consejo de Administración y asesoramiento jurídico	22	1	1 864 000	1 910 000
4. Operaciones				
Coordinación general, gestión y apoyo	26	3		
4.1 Prerregistro y consultas	11	1	264 500	75 000
Registro y notificación	11	1	755 000	
4.2 Evaluación	45	2	620 000	550 000
4.3 Clasificación y etiquetado, sustancias extremadamente preocupantes	18	1	642 000	800 000
4.4 Restricciones y autorización	8	1	661 000	800 000
4.5 Comunicación, incluidas traducciones	13	4	4 300 000	4 500 000
4.6 Asesoramiento y asistencia	34	6	1 172 000	1 172 000
4.7 Preparación de los dictámenes y decisiones de la Agencia – Comités y Foro	18	2	3 800 000	3 500 000
4.8 Herramientas informáticas de soporte a las operaciones	21	1	6 850 000	6 300 000
5 Actividades con otras instituciones y Estados miembros	7		90 000	60 000
6 Actividades internacionales	6		500 000	650 000
7 Sala de Recurso	16		220 000	400 000
Total	256	23	21 738 500	20 717 000

Personal de administración (sólo para información)

68

11

Total

324

34

En plantilla de personal:

*) Los agentes contractuales y los expertos nacionales en comisión de servicio no se mencionan específicamente en la plantilla de personal.

**) Estimaciones presentadas a la Comisión y a la Autoridad Presupuestaria con el anteproyecto de presupuesto (AP) para 2009 (feb2008)

***) Estimaciones actualizadas del gasto en operaciones (agosto 2008)

ANEXO 2: Planificación de la contratación